



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

Traslado No. 008				Fecha: 25 de ENERO de 2018
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2012-00163-00	EJECUTIVA	ROQUE ELIECER GUEVARA ARIZA	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	29/ENERO/2018

CONSTANCIA: Hoy, VEINTICINCO (25) de ENERO de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de Liquidación de crédito correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el numeral 2° del artículo 446 en concordancia con 110 del Código General del Proceso.

**EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA**